

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41333 GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 381/2020 y NIG n.º 19130 42 1 2020 0006268, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2020, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor NEOCONS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con CIF B19325323, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, calle Francisco Aritio, 162, bloque 2, oficina 224.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Estudio Jurídico Bretón S.L.P, con domicilio postal en Calle Bretón de los Herreros 52 D de Madrid y dirección electrónica neocons@verticeconsursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 30 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200054902-1